



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 19:51:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000627-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Carta presentada por el magistrado Eberth Rafael Altamirano, de fecha 28 de marzo de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero. A través del artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 0003-2025-P-CSJCA-PJ, este Despacho designó a Eberth Rafael Altamirano, como juez supernumeraria del Juzgado Mixto de Santa Cruz, a partir del 3 de enero del año 2025.

Segundo. A través la carta remitida con fecha 28 de marzo de 2025, el citado magistrado, comunica a este Despacho su decisión de renunciar al cargo de magistrado descrito en el considerando precedente, sobre la base de razones estrictamente personales.

Tercero. La Ley N° 29277 Ley de la Carrera Judicial, determina la estructura del Poder Judicial y define los derechos y deberes de los magistrados, regulando el ingreso, permanencia, ascenso y terminación en el cargo de juez; con respecto a esto último, el numeral 107.3 del artículo 107 establece que el cargo de juez termina con la renuncia, la cual se hace efectiva desde el momento en que es aceptada

Cuarto. En ese sentido, la decisión del magistrado Eberth Rafael Altamirano, que expresa unilateral y voluntariamente su intención de poner fin al ejercicio del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

cargo de magistrada que ha desempeñado, es válida y suficiente para dar término a su designación como tal, en tanto cumple con las formalidades legalmente previstas para dicho fin.

Quinto. Por tanto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución y, aceptando la renuncia formulada, concluir la designación, agradeciéndole por su compromiso y servicio prestado a la Institución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – ACEPTAR la renuncia de **EBERTH RAFAEL ALTAMIRANO**, al cargo de jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de Santa Cruz, concluyendo el ejercicio de sus funciones el 31 de marzo de 2025 (último día de labores).

Artículo Segundo. – ENCARGAR -provisionalmente- el despacho del Juzgado Mixto de Santa Cruz, en lo concerniente a la especialidad penal, al magistrado **Humberto Flores Caballero**, juez especializado titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota; en lo concerniente a la especialidad de familia, al magistrado **Yosmel Raymundo Ojeda Rojas**, juez supernumerario especializado del Juzgado de Familia de Chota; y, en lo concerniente a la especialidad no penales ni de familia, a la magistrada **Milagros Dagiana Silva Sánchez**, jueza supernumeraria especializada del Juzgado Especializado Civil de Chota. En todos casos, a partir del 1 de abril de 2025, hasta que esta Presidencia disponga lo contrario.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero. – DISPONER la realización de la entrega de cargo correspondiente por parte del abogado Eberth Rafael Altamirano, con observancia de las formalidades de ley.

Artículo Cuarto. – DISPONER que el abogado Eberth Rafael Altamirano, en la oportunidad de Ley, cumpla con presentar la declaración jurada de bienes y rentas, así como también la declaración jurada de intereses.

Artículo Quinto. – COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ANC PJ, ODANC Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal y al Diario Judicial, a los magistrados encargados, al personal del Juzgado Mixto de Santa Cruz, así como también a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente de la CSJ de Cajamarca
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

